

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RATIFICACION por Guatemala del Acuerdo para la Importación de Objetos de carácter educativo, científico y cultural de 22 de noviembre de 1950.

El Asesor jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 8 de julio de 1960 el Gobierno de Guatemala ha depositado el Instrumento de Ratificación del acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural, firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1960.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

RATIFICACION por el Gobierno de Suiza del Convenio Aduanero relativo a la Importación Temporal para uso privado de Embarcaciones de Recreo y Aeronaves, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956, y extensión al Principado de Liechtenstein de dicha ratificación.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 7 de julio de 1960 se ha depositado el Instrumento de Ratificación por el Gobierno de Suiza del Convenio Aduanero relativo a la Importación Temporal para uso privado de Embarcaciones de Recreo y Aeronaves, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956, haciéndolo extensivo al Principado de Liechtenstein, en virtud del Tratado de Unión Aduanera que tiene con este Principado.

De acuerdo con el artículo 34, el Convenio entrará en vigor para Suiza y Liechtenstein el 5 de octubre de 1960.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1960.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

RATIFICACION por el Gobierno de Suiza del Convenio Aduanero de Importación Temporal de Vehículos Comerciales de Carretera.

El Asesor jurídico de las Naciones Unidas, por Circular C. N. 96.1960, Tratados 1, de fecha 10 de agosto de 1960, comunica a este Ministerio lo siguiente:

«De orden del Secretario general tengo a bien informarle que con fecha 7 de julio de 1960 el Gobierno de Suiza ha depositado Instrumento de Ratificación del Convenio relativo a la Importación Temporal de Vehículos Comerciales de Carretera, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956, de acuerdo con el párrafo 4, artículo 33, haciendo extensiva dicha ratificación al Principado de Liechtenstein, en virtud del Tratado de Unión Aduanera que tiene con este Principado, y de acuerdo con el artículo 34 el Convenio entrará en vigor para ambos el 5 de octubre de 1960.»

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1960.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

RATIFICACION por los Gobiernos de los Países Bajos y de Bélgica del Convenio Internacional relativo al Instituto Internacional del Frío, abierto a la firma en París el 1 de diciembre de 1954.

La Embajada de Francia comunica a este Ministerio que con fecha 2 de junio de 1960 el Gobierno de los Países Bajos ha ratificado el Convenio Internacional del Frío, abierto a la firma en París el 1 de diciembre de 1954.

Asimismo comunica que con fecha 20 de julio de 1960 el Embajador de Bélgica en París ha depositado el Instrumento de Ratificación por su Gobierno del Convenio Internacional relativo al Instituto Internacional del Frío.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1960.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de septiembre de 1960 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Capitán de Infantería don José Rey Illanes.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), vista la instancia cursada por el Capitán de Infantería don José Rey Illanes, en la

actualidad con destino civil en el Ministerio de Educación Nacional, Escuela del Magisterio (masculino) de Málaga, en súplica de pasar a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el citado Capitán en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de esta Presidencia de 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 236) y alta en dicha situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en la plaza de Toleño.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. ...